



0035

DECRETO N°

NEUQUÉN, 12 ENE 2009

VISIO:

El Expediente OE N° 71-M-09 originado en la Nota s/n de fecha 06 de enero de 2009, del señor Subsecretario Legal y Técnico -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, manifiesta que mediante Decreto N° 1539/08, se le autorizó, en nombre y representación del Municipio, a suscribir Convenios con profesionales abogados, según modelo que se aprueba en su Artículo 1º), a fin de que éstos realicen el cobro por vía judicial y/o extrajudicial de las multas emanadas de sentencias contravencionales del Tribunal Municipal de Faltas por infracciones a las faltas tipificadas en la normativa vigente;

Que en consecuencia, habiendo suscripto los convenios pertinentes con los profesionales que enumera, solicita se otorguen los Poderes Generales para Juicios respectivos, cuyo objeto preciso sea la ejecución de las sentencias contravencionales del Tribunal citado;

Que toma intervención la Coordinación de Intendencia, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de que se proceda al dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR Poder General para Juicios a favor de cada uno de los ----- profesionales abogados que a continuación se detalla, con el objeto preciso de ejecutar las sentencias contravencionales emanadas del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgados N°s. 1 y 2-, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén en el ámbito judicial; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno- y lo dispuesto por Decreto N° 1539/08:

DRA. EVANGELINA LUNARDINI, D.N.I. N° 20.310.086, MATRÍCULA N° 985
DR. ARIEL RETAMAL KORAK, D.N.I. N° 23.011.931, MATRÍCULA N° 1658
DR. FACUNDO GAITÁN, D.N.I. N° 21.767.281, MATRÍCULA N° 1042

DR. MATÍAS EDUARDO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 26.999.391, MATRÍCULA N° 2025
DRA. KARINA BEATRIZ ZOSSI, D.N.I. N° 26.144.327, MATRÍCULA N° 1557
DRA. JESSICA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 20.685.557, MATRÍCULA N° 1567
DR. ROBERTO RODRÍGUEZ BELLO, D.N.I. N° 14.982.168, MATRÍCULA N° 988

Artículo 2º) Por la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-
----- procedase a notificar el presente a los profesionales mencionados
precedentemente.-

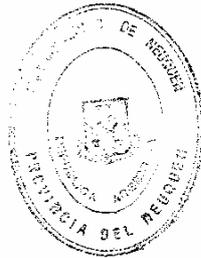
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Desarrollo Social y Relaciones Institucionales a cargo de la
Secretaría de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
DE SOUZA.-

[Handwritten signature]
M. I. PEREZ
Secretaría de Gobierno
Centro de Documentación e Información

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1702
Fecha: 23 de 10 de 09